



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

21614

Despido/ceses en general 39/2012

D/D^a **CAROLINA COSTA ANDRES**, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000039 /2012 seguido a instancia de GALYA VESELINOVA ANGELOVA contra la entidad mercantil LA ROCA SINTO'S PLACE SL sobre **despido** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **31/10/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por GALYA VESELINOVA ANGELOVA contra la empresa LA ROCA SINTO'S PLACE SL

debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 544,28 euros por indemnización, y 14.529 € en concepto de salarios de tramitación. ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LA ROCA SINTO'S PLACE SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 31 de octubre de 2012.

